



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR 005317-CERVERA VERA SERGIO MARTIN	 20/02/2020 OSV-0122 RV0222-0003 RV0222-0003 - 12/02/2020
DOMICILIO CALLE BRASIL NÚMERO EXTERIOR 187, ENTRE CALLE QUERÉTARO Y COAHUILA	
CODIGO POSTAL 24050 TELEFONO 044 981 106 76 66	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 02-Secretaría General de Gobierno
UNIDAD 22-Instituto Estatal del Transporte del Estado de Campeche (IET)
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 90 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 90 Días PLAZO DE ENTREGA 7 Días hábiles
OBSERVACIONES	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-06153	SERIE 1GCDS9C9XC8122669	LINEA CAMIONETA
MODELO 2012	CILINDROS 0	KILOMETRAJE 188200
DESCRIPCIÓN CHEVROLET . COLORADO. PICK UP.		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$525.00
0020	BOTE DE GRASA	BOTE	ROSFRANS	1	\$100.00	\$100.00
0233	ACEITE PARA MOTOR.	LITRO	MOBIL	5	\$85.00	\$425.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$11,605.00
0041	AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	BOGE	2	\$1,350.00	\$2,700.00
0057	TERMINAL DE DIRECCION	PIEZA	SYD	2	\$380.00	\$760.00
0058	ROTULA INFERIOR	PIEZA	MASTER RIDE	1	\$500.00	\$500.00
0095	SENSOR DE OXIGENO	PIEZA	TECNOFUEL	1	\$900.00	\$900.00
0548	BALERO DELANTERO TIPO MASA	PIEZA	SYD	1	\$4,000.00	\$4,000.00
0586	BUJES DE HORQUILLA INFERIORES	JUEGO	MASTER RIDE	2	\$425.00	\$850.00
0587	BUJES DE HORQUILLA SUPERIORES	JUEGO	SYD	2	\$450.00	\$900.00
1378	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS.	JUEGO	WAGNER	1	\$710.00	\$710.00
2156	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	FRAM	1	\$85.00	\$85.00

Vc. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Rab

Waf



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3367	GOMA SOPORTE DE ESCAPE	PIEZA	DAI	1	\$200.00	\$200.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$6,700.00
0009	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE. (DESARMAR MULTIPLE DES ESCAPE PARA CAMBIO DEL EMPAQUE Y SOPORTE)	SERVICIO	N/A	1	\$900.00	\$900.00
0078	RECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$125.00	\$250.00
0106	SERVICIO DE AFINACION MENOR	SERVICIO	N/A	1	\$300.00	\$300.00
0225	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION (CAMBIO DE BUJES DESUSPENSION, ROTULAS INFERIORES, AMORTIGUADORES DELANTEROS)	SERVICIO	N/A	1	\$2,400.00	\$2,400.00
1182	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DEL SISTEMA DE RODAMIENTOS (CAMBIO DE BALERO DELANTERO IZQUIERDO Y ENGRASAR EL DERECHO)	SERVICIO	N/A	1	\$900.00	\$900.00
1359	REVISIÓN Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS (CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y MANTENIMIENTO FRENOS TRASEROS)	SERVICIO	N/A	1	\$950.00	\$950.00
1386	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLO DE MOTOR. (ESCANEO Y CAMBIO SENSOR DE OXIGENO)	SERVICIO	N/A	1	\$1,000.00	\$1,000.00

SUBTOTAL \$18,830.00
IVA \$3,012.80
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$21,842.80

(SON: VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N)

Cadena Original : |02|22|OSV-0122|5317|218428000|20022020|28|70|

Cadena Encriptada : ucVUY55nXemsjCefdasa7REc01n4OQKLQppWlu4U8g+UAdv5sCUL+3pWRIOpGObv


 Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial


 Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



20/02/2020
 OSV-0122
 RV0222-0003

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111022235141C457000G103002900760L115A3551	\$7,772.00
21111022235141C457000G103002900760L115A2961	13,461.80
21111022235141C457000G103002900760L115A2612	\$609.00
	\$21,842.80

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanan y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



20/02/2020
 OSV-0122
 RV0222-0003



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Karla Terese Borillo Linares
 Fecha 21/02/2020
 Firma [Signature]
 Cargo Jefe de Departamento Admon.

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-04
- FIRMA [Signature]
- CONFORME NO CONFORME

[Signature]

[Signature]

